



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° **616.17**
EXPEDIENTE N° 6411/15

Salta, **27 JUL 2017**

VISTO: La nota presentada por los alumnos Vanesa Soledad BAZAN, L.U. N° 516428 y Braulio Ramiro CHOQUE RUEDA, L.U. N° 513769, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "UNA PROPUESTA DE MEJORA EN LA GESTION DEL CENTRO VECINAL BARRIO CASTAÑARES", autorizado por Res. DECECO N° 245/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 21 vuelta, la Dirección de Informática, informa que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 20 y 21 del expediente de referencia, obran la conformidad de la Co Directora del Trabajo Final y la propuesta para la constitución del tribunal examinador, de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional.

Que conforme consta a fojas 20, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Fijar el día **15 de Agosto de 2017 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "UNA PROPUESTA DE MEJORA EN LA GESTION DEL CENTRO VECINAL BARRIO CASTAÑARES", en el que serán evaluados los alumnos Vanesa Soledad BAZAN, L.U. N° 516428 y Braulio Ramiro CHOQUE RUEDA, L.U. N° 513769, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

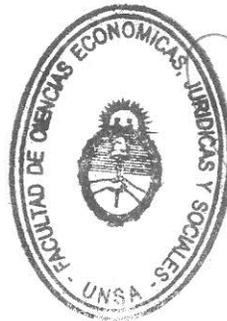
- Cr. Carlos Darío Torres
- Cr. Diego Sibello
- Cra. Marcela Fernanda Bernaski
- Cr. Víctor Di Francesco (s)

ARTICULO 3º - Invitar al Cr. Hugo Marcelo Nazar, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Hugo Marcelo Nazar, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA.